

CJI/RES. 124 (LXX-O/07)
LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN
Y LA INTOLERANCIA EN LAS AMÉRICAS

EL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO,

VISTO su informe CJI/doc.80/02 rev.3 de fecha 7 de marzo de 2002 preparado en atención al mandato de la resolución de la Asamblea General AG/RES. 1774 (XXXI-O/01), Elaboración de un Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia, por medio del cual le solicita un “documento de análisis” con el objeto de contribuir y avanzar en los trabajos del Consejo Permanente, teniendo en cuenta, entre otros, los instrumentos jurídicos internacionales en la materia;

VISTA su resolución CJI/RES. 39 (LX-O/02), Elaboración de un “Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia”, mediante la cual el Comité Jurídico adoptó las conclusiones contenidas en el informe antes mencionado transmitiendo dicha resolución y dicho informe al Presidente del Consejo Permanente;

CONSIDERANDO que la Asamblea General, mediante su resolución AG/RES. 2126 (XXXV-O/05), Prevención del racismo y de toda forma de discriminación e intolerancia y consideración de la elaboración de un proyecto de convención interamericana, encomendó al Consejo Permanente que constituya un grupo de trabajo encargado de recibir contribuciones, entre otros, del Comité Jurídico Interamericano, con vistas a la elaboración por parte de dicho Grupo, de un proyecto de convención sobre la materia;

CONSIDERANDO además que la Asamblea General, mediante su resolución AG/RES. 2168 (XXXVI-O/06), Lucha contra el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia y consideración del proyecto de convención interamericana contra el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia, instruyó al Grupo de Trabajo que inicie las negociaciones sobre un proyecto de convención en la materia que tenga en cuenta el anteproyecto presentado por la Presidencia de dicho Grupo de Trabajo y que reiteró la invitación a los órganos, organismos y entidades de la Organización a que preparen contribuciones para la consideración del Grupo de Trabajo;

VISTA la nota de fecha 10 de octubre de 2006 mediante la cual la Presidenta del Grupo de Trabajo transmitió al Comité Jurídico el Anteproyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia (CP/CAJP-2357/06), con el fin de obtener su punto de vista como contribución a las negociaciones llevadas a cabo por el Grupo de Trabajo;

VISTO además el documento preparado por la Oficina de Derecho Internacional del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales de la OEA, Texto Consolidado del Anteproyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia que contiene las observaciones y comentarios de los Estados miembros de la OEA (CAJP/AT/RDI-33/06, de 9 noviembre 2006);

HABIENDO CONSIDERADO los mencionados documentos y sostenido amplias discusiones sobre los mismos durante el presente período ordinario de sesiones, a la luz de sus

conclusiones anteriores y teniendo en cuenta los instrumentos jurídicos internacionales, tanto de alcance universal (entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y la Convención Internacional sobre la eliminación de todas formas de Discriminación Racial de 1965) como regional (entre ella la Carta de la OEA, la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo de San Salvador adicional a dicha Convención),

RESUELVE:

1. Reiterar su preocupación por la persistencia de actos de discriminación e intolerancia y el surgimiento de nuevas formas de tales actos, y subrayar de nuevo la necesidad de hacer causa común para enfrentarse a estas manifestaciones mediante la intensificación de la cooperación entre los Estados con el fin de erradicar dichas prácticas.

2. Adoptar el documento anexo a la presente resolución (CJI/doc.258/07) como contribución a las negociaciones en curso por parte del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia, y remitir dicho documento con la presente resolución a la Presidenta de dicho Grupo de Trabajo.

3. Mantener el tema en su agenda bajo el título “Lucha contra la discriminación y la intolerancia en las Américas”, teniendo como co-relatores a los doctores Jaime Aparicio, Ricardo Seitenfus y Hyacinth Evadne Lindsay.

La presente resolución fue aprobada en la sesión del 6 de marzo de 2007, estando presentes los siguientes miembros: doctores Hyacinth Evadne Lindsay, Ana Elizabeth Villalta Vizcarra, Mauricio Herdocia Sacasa, Ricardo Seitenfus, Jaime Aparicio, Jorge Palacios Treviño, Freddy Castillo Castellanos y Jean-Paul Hubert (quien presentó un voto razonado), con la abstención del doctor Galo Leoro Franco, que presentará un voto razonado.

Anexos: - CJI/doc.258/07 - Informe del Comité Jurídico Interamericano sobre el ‘Anteproyecto de convención interamericana contra el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia’

- CJI/doc.261/07 – Voto razonado: la lucha contra la discriminación y la intolerancia en las Américas

(presentado por el doctor Jean-Paul Hubert)

* * *